



En cumplimiento de la normativa de autorizaciones de plantaciones viñedo

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación distribuye las autorizaciones para nuevas plantaciones de viñedo en 2020

- Se han distribuido autorizaciones para un total de 4.750 nuevas hectáreas de viñedo
- La superficie admisible satisfecha supera el 81 % de la solicitada
- El 66 % de la superficie se concede a grupos de prioridad, entre los que se encuentran jóvenes y pequeñas y medianas explotaciones, cuyos beneficiarios reciben la totalidad de la superficie admisible solicitada.
- La notificación a los beneficiarios por parte de las comunidades autónomas deberá realizarse antes del 1 de agosto

15 de julio de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha comunicado a las comunidades autónomas las superficies a conceder por cada solicitud de autorización para nuevas plantaciones de viñedo, tras haber centralizado y ordenado, a nivel nacional, las solicitudes admisibles puntuadas remitidas por las comunidades autónomas.

La superficie solicitada de autorizaciones de nueva plantación de viñedo en 2020 ha sido de 8.621 hectáreas, un 41,65 % inferior a 2019.

Las autorizaciones disponibles establecidas para 2020 se han fijado en 4.750 hectáreas, por lo que el porcentaje de superficie admisible satisfecha alcanza el 81,17%, un 10 % más que en 2019. Esta distribución se ha realizado según lo establecido en la normativa comunitaria y nacional, además de tener en cuenta las limitaciones aplicadas en las zonas geográficas de determinadas Denominaciones de Origen Protegidas.

Nota de prensa





Como el año anterior, el primero en el que se aplicaron los criterios de atribución vigentes, más de la mitad de la superficie concedida, un 66 %, se ha concentrado en todos los grupos prioritarios (jóvenes y pequeñas y medianas explotaciones, principalmente). Los solicitantes de estos grupos han recibido la totalidad de la superficie admisible que habían solicitado.

Asimismo, se ha tenido en cuenta una superficie máxima admisible por solicitante de 5 hectáreas, por lo que de las 7.128 hectáreas solicitadas que cumplían los criterios de elegibilidad, 5.852 hectáreas se han tenido en cuenta para la distribución, tras aplicar este umbral.

Del total de superficie concedida, 1.805,3 hectáreas corresponden a solicitudes de viticultores no jóvenes con mediana y pequeña explotación, 1.340,8 hectáreas a jóvenes, de los cuales 259,5 son de jóvenes viticultores recientemente incorporados a la actividad. Las restantes 1.603,9 hectáreas corresponden a solicitantes sin ninguna puntuación y sobre los que se ha aplicado el porcentaje de prorrateo, concediéndose el 60 % de la superficie admisible no superior a 5 hectáreas, que habían solicitado.

AUTORIZACIONES DE PLANTACIONES

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el actual régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo, que sustituye al antiguo sistema de derechos y que permite continuar con un crecimiento controlado del potencial de producción.

El nuevo sistema permite obtener una autorización a partir de un cupo que se establece cada año para nuevas plantaciones.

El 28 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se fija, como límite de superficie disponible para la concesión de autorizaciones para nuevas plantaciones para 2020, el 0,5% de la superficie plantada a 31 de julio de 2018, lo que equivale a 4.750 hectáreas, teniendo en cuenta la recomendación presentada por la Organización Interprofesional de Vino de España.



El reparto de la superficie se ha realizado 15 días más tarde a lo previsto en años anteriores, debido a la adecuación de los plazos de la normativa de potencial productivo vitícola a las medidas excepcionales aplicadas por el estado de alarma.

No obstante, los beneficiarios recibirán la notificación de las solicitudes concedidas a más tardar el 1 de agosto de 2020, como todos los años.